

"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA
CAMPUS HERMOSILLO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Capítulo I del Título V del Estatuto de Personal Académico (EPA) de la Universidad de Sonora, y con el objeto de realizar la selección establecida en el Artículo 108 del propio EPA, el Departamento de Ciencias Químico-Biológicas, de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud, CONVOCA al PERSONAL DE ASIGNATURA del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, al CONCURSO para ocupar una plaza de PROFESOR INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO INDETERMINADO bajo las siguientes:



B A S E S:

1. MODALIDAD DEL CONCURSO:	Promoción de Personal de Asignatura
2. TIPO DE CONTRATACIÓN:	Por Tiempo Indeterminado.
3. CATEGORÍA:	La que determine la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD , como Profesor Investigador de Tiempo Completo, con base a la documentación entregada con la solicitud al concurso.
4. NIVEL:	El que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD , con base a la documentación entregada con la solicitud al concurso.
5. SALARIO:	De \$24,198.67 y \$33,964.01 , dependiendo de la categoría y nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD ; además de las prestaciones correspondientes.
6. ÁREA DE CONOCIMIENTO DEL CONCURSO:	Química General e Inorgánica
7. TIEMPO DE DEDICACIÓN:	40 horas a la semana.
8. REQUISITOS MÍNIMOS	<p>A. Contar con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular.</p> <p>B. Contar con una antigüedad académica de al menos tres años en la Universidad de Sonora.</p> <p>C. Poseer el grado de Doctor en un área con congruencia disciplinaria al área de conocimiento en donde se convoca la plaza y a la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) de Química supramolecular y coordinación en sistemas orgánicos e inorgánicos.</p> <p>D. Haber publicado al menos dos artículos en revistas indizadas en alguno de los catálogos de revistas aprobados por el Colegio Académico, o la producción equivalente considerando los valores establecidos en los incisos a) y b) del numeral 1 del artículo 23 del presente Estatuto.</p> <p>E. Haber obtenido un promedio de al menos 8.5 en las evaluaciones de los alumnos (Evaluación al Desempeño Docente) en los seis semestres previos al otorgamiento de la plaza. Dicho promedio se obtendrá sumando los promedios obtenidos en los seis semestres dividiendo la suma entre seis.</p>

	<p>OTROS REQUISITOS:</p> <p>Los dos artículos publicados en revistas indizadas o la producción equivalente, deberán ser en Química supramolecular o coordinación en sistemas orgánicos e inorgánicos.</p>
<p>9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</p>	<p>Una vez cumplidos los Requisitos, el Colegio Departamental asignará la plaza en cuestión, seleccionando a un profesor, de entre los que cumplen los requisitos y pertenecen al área solicitada, que obtenga el mayor puntaje considerando los siguientes rubros y ponderaciones:</p> <p>A. Artículos publicados en revistas indizadas en los términos especificados en el artículo 107 del EPA vigente: 2 puntos por artículo o equivalente.</p> <p>B. Calificación promedio en las evaluaciones de los alumnos: 1 punto por cada décima superior a 8.5.</p> <p>C. Número de horas indeterminadas en el departamento: 1 punto por cada HSM promedio en ambos semestres.</p> <p>D. Antigüedad académica en el departamento: 1 punto por cada año de antigüedad académica.</p>
<p>10. FUNCIONES ESPECÍFICAS REALIZAR:</p>	<p>A</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Impartir de 10 a 12 horas de clase en materias del área de concurso en caso de ser Profesor Investigador Asociado ó de 5 a 9 horas en caso de ser Profesor Investigador Titular, tales como: Fundamentos de Química, Química General, Química I, Química Inorgánica, Química General e Inorgánica, Estructura y Enlace Químico, Química y Sociedad. b) Realizar labores de investigación y dirección de trabajos académicos a estudiantes de los programas educativos Licenciatura en Química, Licenciatura de Químico en Alimentos, Químico Biólogo Clínico. c) Colaborar en el diseño, planeación y dirección de planes, programas y proyectos académicos, así como la formación de personal académico especializado en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS. d) Integrarse al Cuerpo Académico afín a su área de conocimiento, colaborando con los proyectos de investigación propios en la LGAC de Química supramolecular y coordinación en sistemas orgánicos e inorgánicos, procurando insertarse en redes nacionales e internacionales de investigación con quienes se tengan relaciones y trabajos conjuntos. e) Desempeñar labores de difusión, extensión, superación académica y de investigación conforme los planes, programas y proyectos organizados por el Departamento de Ciencias Químico-Biológicas y la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud. f) Promover la vinculación de la Universidad de Sonora a través del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas y la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud, mediante programas de intercambio y cooperación académica con Universidades nacionales y extranjeras. g) Realizar trabajos de investigación en el Área de Química General e Inorgánica y buscar su vinculación con proyectos afines a nivel nacional e internacional. h) Elaborar programas de vinculación con los distintos sectores; productivos, públicos, gubernamentales y sociales en el Área de Conocimiento convocada y en la LGAC correspondiente para acercar al alumno al ámbito práctico-laboral a través del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas y la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud, mediante programas de cooperación académica. i) Colaborar y participar en la planeación, diseño y adecuación de planes y programas de estudio y proyectos académicos, así como la formación del personal académico especializado en los programas educativos Licenciatura en Química, Licenciatura de Químico en Alimentos, Químico Biólogo Clínico. j) Las demás funciones que contempla el Estatuto del Personal Académico para la categoría que se asigne.

	<p>OTRAS FUNCIONES A REALIZAR:</p> <p>1. Participar en el diseño de programas de asignaturas en el idioma inglés. 2. Participar en el diseño de programas de asignatura para la modalidad en línea. 3. Participar en la elaboración y/o actualización de exámenes Departamentales</p>
<p>11. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: (Toda la documentación se entregará en versión impresa y digitalizada).</p>	<p>Al momento de hacer la solicitud:</p> <p>a) Solicitud de participación en la convocatoria, por escrito, dirigida al Jefe de Departamento indicando la plaza a la que aspira.</p> <p>b) Curriculum Vitae con comprobantes oficiales.</p> <p>c) Constancia detallada del historial académico del profesor, que señale la carga impartida por semestre, expedida por la Dirección de Recursos Humanos.</p> <p>d) Constancia de antigüedad académica en la que se especifique que cuenta con una relación de trabajo por tiempo indeterminado o de haber ingresado mediante concurso de evaluación curricular, expedida por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad de Sonora.</p>
<p>12. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:</p>	<p>La fecha límite para la presentación de la documentación, señalada en el punto 11, incisos a), b), c) y d) de la presente convocatoria es el día 16 de febrero de 2024.</p>
<p>13. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL JURADO:</p>	<p>La resolución del jurado se publicará a más tardar día 01 de marzo de 2024.</p>
<p>14. RECURSOS DE IMPUGNACIÓN:</p>	<p>Los recursos de impugnación deberán interponerse, por escrito, ante el Presidente del H. Colegio Departamental, a más tardar el tercer día hábil siguiente a la fecha de publicación de la resolución emitida por el Colegio, para que el Colegio de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud resuelva en definitiva.</p>
<p>15. FECHA DE CONTRATACIÓN:</p>	<p>La contratación del ganador del Concurso que ampara la presente convocatoria será a partir del inicio del semestre 2024-2.</p>
<p>16. ENTREGA O ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN:</p>	<p>La documentación señalada en el punto 11 incisos a), b), c) y d) de la presente convocatoria, deberá ser entregada, a más tardar a las 15:00 horas de la fecha señalada en el punto 12, en la Jefatura del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas, de la Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Biológicas y de Salud del Campus Hermosillo, Edificio 5A, planta baja ubicado en Blvd. Luis Encinas y Rosales S/N, C.P. 83000, teléfonos +526622592163, +526622592164. Adicionalmente, debe ser enviada al correo electrónico: qb@unison.mx</p>

Hermosillo, Sonora, a 25 de enero de 2024

Dr. Enrique Bolado Martínez
Jefe del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS

NOTA 1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envíe a la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción, para efecto de la asignación del nivel correspondiente.

NOTA 2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/EPA_noviembre2020.pdf